

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

30 DE ENERO DE 2019

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciséis horas con tres minutos del día treinta de enero del año dos mil diecinueve, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;

C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. EDGAR DAVID RAMÍREZ VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE TRANSFORMEMOS;
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE PROIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, e
C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA.

CONSEJERO PRESIDENTE, CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA: Doy la más cordial bienvenida a todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx. Y quisiera solicitar a los presentes hagamos un minuto de silencio por el lamentable fallecimiento del Licenciado Hugo García Cornejo, Vocal Ejecutivo del INE en el Estado de Durango, quien falleciera en un accidente aéreo. -----

Minuto de silencio. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO RAÚL GUZMÁN GÓMEZ: Buenas tardes tengan todos los presentes. Presidente me permito pasar lista de asistencia, me permito pasar lista de asistencia; y le informo que se encuentran presentes siete Consejeros Electorales y ocho Representantes de Partidos Políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y los acuerdos que de ella emanen serán válidos y legales, Secretario favor de dar a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias Presidente, me permito dar lectura al orden del día para esta sesión. -----

- 1.- **Lista de asistencia y declaración del quórum legal.** -----
2. **Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.** -----
3. **Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a la “SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA “JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA” PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y TRANSFORMEMOS, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.** -----
4. **Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a la “SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA “CIUDADANOS CON LEY” PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA Y EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA”. 4.1. Dispensa del trámite de lectura. 4.2. Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.** -----
5. **Clausura de la Sesión.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, si alguien quiere hacer alguna observación sírvase a manifestarlo, no siendo así Secretario someta a votación la propuesta del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes Presidente, darle la bienvenida al Ciudadano Salvador Guzmán Murillo, representante propietario del Partido de Baja California, quien se incorpora a los trabajos del pleno. Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término por quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor del orden del día.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, Secretario favor de dar a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 3.- Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a la "SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA", PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y TRANSFORMEMOS, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA". 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario dé cuenta del proemio y puntos de acuerdo del proyecto. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 23, inciso f), 87, al 92 de la Ley General de Partidos Políticos, 275 al 278 y 280 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, 5, apartados A y B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 46, fracción XIV, 47, fracciones I, V y XVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como en el Acuerdo INE/CG64/2016 por el que se modifican los Lineamientos que deberán observar los Organismos Públicos Locales Electorales respecto de la solicitud de registro de convenios de coalición para los Procesos Electorales Locales, respetuosamente someto a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo relativo a la "**SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA" PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y TRANSFORMEMOS, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA"** al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo: **PRIMERO.** Es procedente la solicitud de registro del convenio de coalición total presentada por los partidos políticos MORENA, del Trabajo, Verde Ecologista de México y TRANSFORMEMOS, bajo la denominación "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA" para postular candidatura a la Gobernatura, Municipales en los cinco Ayuntamientos, y fórmulas de candidaturas a Diputaciones por el principio de mayoría relativa en los diecisiete distritos

electorales del Estado de Baja California, para Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019. **SEGUNDO.** Se tiene por registrada la plataforma electoral de la coalición total denominada "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA" que sostendrán los candidatos durante las campañas electorales, para los efectos legales correspondientes. **TERCERO.** Se tiene por registrada la representación legal de la coalición, en términos de la cláusula séptima del convenio de coalición. **CUARTO.** Inscríbase el convenio de coalición y adenda, de la coalición denominada "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA", en el libro de registro que lleva la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, en términos del artículo 59, numeral 1, inciso d) del Reglamento Interior. **QUINTO.** Notifíquese el presente punto de acuerdo a los representantes acreditados ante el Consejo General de los partidos políticos MORENA, del Trabajo, Verde Ecologista de México y TRANSFORMEMOS, para los efectos legales a que haya lugar. **SEXTO.** Notifíquese el presente punto de acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. **SÉPTIMO.** Publíquese el convenio de coalición y adenda en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento al artículo 277 del Reglamento de Elecciones. **OCTAVO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los treinta días del mes de enero del dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; el representante del Partido de Baja California tiene la palabra.-----

SALVADOR GUZMÁN MURILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Muy buenas tardes a todos ustedes, yo quisiera nada más hacer una mención en torno a lo que se está discutiendo el día de hoy y tiene que ver con la falta de transparencia que se va a dar a este tema el día de hoy, y lo digo porque a nosotros se nos notifica este

convenio o esta sesión y se nos adjunta los puntos de acuerdo, pero al revisar esta documentación no se nos adjuntan los convenios de coalición, ni el que presentó la coalición encabezada por Morena, digo encabezada por todos los partidos, quiero retractarme de lo que acabo de decir "Justos Haremos Historia en Baja California", es bien importante para todos los partidos y para todos los que están viendo esta sesión, que se adjunten copia de los convenios de coalición, porque ustedes aquí dictaminaron en un caso la procedencia, pero además este convenio trae una agenda que tampoco se nos hizo llegar, entonces creo que es importante por el tema de máxima publicidad y por una obligación de reglamento interior de este Consejo General que se nos dé toda la información, yo nada más revisé el correo electrónico, que por cierto no se nos entregó vía correo electrónico, nada más documentalmente, yo pediría que se hiciera un receso en este momento y se nos entregue copia de estos convenios, esa es la primer parte presidente gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra el Secretario.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: En cuanto a lo que vienen siendo los anexos que es la solicitud de convenio de coalición y toda la documentación que va acompañada, se notificó vía electrónica dado el volumen de la información, se agregó en todos los correos electrónicos dirigidos a los representantes de los partidos políticos una liga que en la nube está toda esa información completa desde cuando notificamos la reunión de trabajo que fue el día de ayer y también para la sesión de pleno del consejo general, esa liga estaba insertada en los correos electrónicos, insisto, esto se dio dado el volumen de la información que tenía los convenios de coalición, especialmente este proyecto fue que lo hicimos de esa manera y no hicimos una impresión de todo el material, porque sí estaba extenso las documentales que en este caso se tenían que circular, pero si lo hicimos vía electrónica y lo dejamos asentado en las notificaciones de correo electrónico que tenemos de todos y cada uno de ustedes, eso lo hicimos desde la convocatoria que sacamos para la reunión de trabajo que se celebró el día de ayer para socializar estos proyectos de convenio, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿En segunda ronda? Por alusión el representante del Partido de Baja California. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Qué curioso porque todo lo que estoy mencionando tiene mayor peso, porque si se trata de documentación muy voluminosa quiere decir que es

necesario que esa información la tengamos nosotros para poder darle lectura, conocerla cuando menos y no nada más darnos a través de un link, que quisiera con todo respeto presidente, que me confirman si es cierto que se me entregó, porque acabo de revisar mi correo y no lo tengo, al menos que me lo hayan enviado de otro correo y se haya ido a otro espacio de los que a veces se van; pero el tema aquí es si es tan voluminoso esta documentación, pues con mayor razón nos la deben de entregar, que la tengamos vía documental, porque necesitamos darle lectura a esa documentación, no podemos decir de un día para otro, se notificó ayer esto, y leer tanta documentación me parece que necesitamos hacer un mayor esfuerzo en el tema de que todos tengamos esa documentación, yo no tengo el convenio, ni tengo la agenda, más que otra leí, me parece un trabajo muy digno, muy profesional el que se desarrolla en el dictamen, pero no tengo el elemento contra qué confrontarlo, no puedo revisar el convenio de coalición, efectivamente aquí hay una veracidad en cuanto al dictamen, porque el convenio así lo señala, nada más es una cuestión de máxima publicidad y de transparencia y creo que todos los medios que están aquí, nuestros invitados tienen derecho a conocer ese convenio, al final del día no tenemos otra intención más que sea transparente este tipo de cosas, yo pediría y díganme ¿por qué nos notifican ayer y no nos entregan totalmente la información? No puedo yo en una hora o dos leer tanta información, sí necesito que ustedes atiendan este principio de máxima publicidad y nos entreguen esta información, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con reserva de que ahorita solicite al área de la coordinación de partidos políticos que tiene el expediente, comentar que desde antier se circuló este proyecto previo de la reunión de trabajo de ayer, y esto se notificó desde el lunes adjuntando toda esta información, por lo que en este punto no es que se haya notificado desde ayer esta documentación, se notificó desde el pasado lunes a los partidos políticos alrededor de las 2 de la tarde, adjuntando en un archivo electrónico toda la información vía correo, por lo tanto tenían más de 48 horas celebrada esta sesión la documentación en sus manos para poderla en todo caso revisar y verificar, el día de ayer que tuvimos la reunión de trabajo a la cual la representación del Partido de Baja California no asistió, aquí se estuvo socializando el proyecto de acuerdo y también se acompañó físicamente el expediente original para quien

quisiera consultar la documentación y aquí estuvimos analizando y cotejando todo lo que está plasmado en el proyecto de acuerdo, pero estamos en la consideración de poner aquí enfrente el expediente para que puedan consultarlo en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Pide la palabra el representante del Revolucionario Institucional, adelante. -----

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Buenas tardes, nada más dejar constancia en el tema, yo si estuve en la reunión de trabajo, no tengo mayores dudas, pero sí me salta a la vista que revisando los tres correos electrónicos que se nos han adjuntado desde la convocatoria de la reunión, la parte de la convocatoria de sesión y la parte de modificaciones al alcance que se dieron a partir de la reunión de trabajo de ayer, en ninguna encuentro el link que comenta el Secretario Ejecutivo, por tanto en este caso coincido con el representante del Partido de Baja California, sí solicitaría que se nos proporcione para efecto de no gastar tanto papel, vamos a llamarle así, para poder hacer consulta en línea gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Por parte de la presidencia, no tengo hincapié en que se decrete un receso para que se revise el que quiera, no se trata de ocultar información, y si no hay inconveniente siendo las dieciséis horas con veintiún minutos se decreta un receso. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Presidente es que no me queda claro para qué es el receso, escucho que la representación de Baja California está pidiendo copia de los anexos, no consultar el expediente y ¿vamos a dejar el expediente para consulta, para reproducirlo y entregarlo o para mandar los links a los representantes? -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Disculpe, si nos precisa correctamente señor representante. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Yo creo que no hay que hacernos bolas, independientemente de cómo planteé yo la solicitud, creo que el Consejo General está obligado a proporcionar toda esta información a los representantes, y al público en general, a partir de ya, no quiero hacer una propuesta, replantearla para que ustedes al rato me diga es que es improcedente, yo creo que estabas en el camino correcto presidente, conforme a la máxima publicidad, lo único que estoy pidiendo que esos convenios de coalición que ustedes

ya revisaron y la adenda en el caso concreto de este dictamen, o se haga público, o se dé a conocer a los representantes, si es a través de una copia perfecta o a través de la consulta que ustedes pongan a disposición en este momento, pero sí, el tema aquí es, no podemos llegar a una sesión extraordinaria los representante y no tener el conocimiento de toda la documentación que tuvo como fina llegar a una conclusión en el caso concreto de este dictamen, yo quisiera nada más pedirles, Cuál es la vía para ustedes más accesible ¿entregarnos las copias o hacer un receso y quien quiera consultarlo lo haga?, lo que si les digo es que en diez minutos, no voy a poder consultar todo ese dictamen, o esa información que ustedes tienen, yo requeriría más tiempo, pongo a consideración de ustedes cual es la vía segundo su leal a saber y entender le daría máxima publicidad a este tema, lo pongo a consideración de ustedes presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Como le comento, tenemos toda la información digitalizada para podérselas facilitar en este momento, insisto aquí también está el expediente en origina, por si gustan consultarlo en este momento y facilitarles a todos los representantes de los partidos políticos, de hecho esta información si es que es considerada aprobada por el consejo general, se estará subiendo a distintas plataformas que tenemos para poder generar esta consulta en el portal de internet institucional, pero en este momento podemos generar las ligas electrónicas para podérselas facilitar en este momento, que puedan consultar en todo caso la información. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En tercera ronda tiene la palabra Salvador Miguel de Loera. -----

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Es un punto de acuerdo que se somete a nuestra consideración, ya se exploró y se revisó en la reunión de trabajo, creo que necesitaríamos dando el tratamiento de un dictamen, yo creí que con esta información pero me salta la misma duda que planteaba la Consejera Lorenza Soberanes, para efectos de qué estaríamos revisando y qué tiempo, porque si le van a dar el mismo tratamiento que se le ha dado cuando hemos recesado, aquí nos van a encontrar hasta pasado mañana y lo otro sería que si van a declarar un receso abierto para darle cumplimiento a esta solicitud del representante del Partido de Baja California, en todo caso tendrían que retirarlo del orden del día y convocar el día de mañana, porque en experiencia

cuando ustedes han sido omisos en agregar la documentación, esto se ha vuelto una serie de señalamientos, por el tema tan importante y por los compañeros representantes que están esperando esta resolución, sería tomarlos en consideración, porque a final de cuentas es una omisión de ustedes, no de los partidos coaligados, les pido que precisen cuales serían los efectos de este receso, o si retirarían el punto de acuerdo y convocarían para mañana o a excepción de que el partido de Baja California, retirara mejor esa solicitud, me queda claro es un punto de acuerdo no un dictamen, de mi parte no tuviera ningún inconveniente, yo ya revisé el documento, pero como lo hemos hecho en otras ocasiones que les den cumplimiento o circulen la documentación que haga falta, de nuestra parte no tenemos ningún inconveniente en el dictamen tal y como se presenta. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: En cuanto a este punto que señala el representante de Movimiento Ciudadano, no podríamos tener una nueva fecha, dado que el día de hoy en términos del artículo 92 de la Ley General de Partidos Políticos, numeral dos y tres, se tiene por parte del Consejo General diez días para efecto de resolver los convenios de coalición y hoy estamos en este punto de la solicitud de convenio, presentada por Morena, del Partido del Trabajo, Verde Ecologista de México y Transformemos, hoy es el día 10, hoy es la fecha límite que se tiene que resolver este punto, en otro punto que está agendado en el orden del día, tenemos 24 horas más, pero la idea es resolverlo en consonancia hoy de ser considerado, y si el representante del partido político necesite consultar la documentación, le podemos facilitar el drive con toda la información digitalizada y físicamente aquí están los originales para que puedan cotejarlos y sabemos del volumen de la documentación, pero que lo pueda verificar y estaremos resolviendo, dado este límite que tenemos por la propia Ley General de Partidos Políticos que así nos lo establece. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Es una propuesta del Secretario, le pregunto al representante de Baja California su opinión. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Nada más quisiera preguntarles, si en la reunión de trabajo donde efectivamente no estuvo el Partido de Baja California, hay que señalarlo, pero preguntaría ¿se entregaron estas copias de convenios, se entregó la copia de la agenda?, porque si es así yo retiro lo dicho. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Ya lo comentaba, y lo acabo de verificar aquí con la coordinación de partidos políticos y con la notificadora, previo a la reunión de trabajo con la convocatoria que celebramos, esta convocatoria la expedimos el pasado lunes alrededor de las 2 de la tarde, estaba acompañada una liga electrónica con la documentación digitalizada para esta reunión, eso es la información que tengo por parte de la notificadora. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejera Amezola tiene la palabra. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Como participamos en la reunión de trabajo que tuvimos, yo recuerdo que se hizo una exposición a los presentes, donde se analizaba el contenido del convenio con la acreditación de los requisitos, y también recuerdo que aquí estaba el expediente, incluso se consultó por una observación que hizo uno de los representantes, se consultó la parte del convenio para definir si procede la modificación que se está solicitando, pero sí teníamos todos los que estuvimos en la reunión, el documento, el expediente, si el Secretario Ejecutivo afirma que se les fue enviado por correo electrónico toda la documentación, no me explico también como es que no llegó al correo del señor representante, así lo entiendo que no le llegó la información, yo también estaba checando y me llegaron los puntos de acuerdo nada más, no sé si hubo otro correo, pero en aras que se cuente con la información yo sería de la idea que se otorgue la copia de los convenios, para que pudiera revisarlos y decretar un receso, y reanudar para continuar con esta sesión porque entiendo también que hay un plazo legal que tenemos que observar y que cumplir, sería la propuesta presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las dieciséis horas con treinta minutos, se declara un receso. -----

Siendo las **dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos**, se reanudan los trabajos de esta Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Habiéndose distribuido las agendas de convenios de coalición, consulto al representante del Partido de Baja California si se da por satisfecho. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Sí claro, agradezco esta información que se nos da, nada más pedir una petición que una vez aprobado este punto de acuerdo, esta misma información sea pública, que se suba a la página para consulta de cualquier

persona, porque hay personas que lo quieren conocer, que quieren saber de su contenido, me parece que con esto ya el Partido de Baja California, daría por concluido este tema. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, y así se hará y estamos comprometidos con la máxima publicidad y esto es un tema que interesa a la ciudadanía, es motivo de consulta por los interesados; tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Que se corrija un error, en la página 11 se establece una fecha errónea, este convenio se presentó el 21 de enero de 2018, debe ser 2019. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Antes de someterlo a votación, quisiera informar a los presentes de acuerdo a lo acordado en la reunión de trabajo del día de ayer de los cambios que fueron solicitados se incluyeron, adelante Secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con motivo de la reunión de trabajo del día de ayer, donde se realizó este proyecto de acuerdo, la representación de los partidos políticos, promovieron modificaciones al proyecto los cuales se llevaron a cabo y el día de hoy por la mañana se circularon via electrónica, quisiera darle lectura para poder dejarlo asentado en el acta, y estas modificaciones ya están impactadas en este proyecto. En los antecedentes, en el que se refiere al acuerdo del INE CG-64/2016, esta porción se suprimió, dado que las disposiciones se encuentran ya establecidas en la Ley General de Partidos Políticos y en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, por lo cual ese antecedente quedará suprimido y donde más se ajusten; lo mismo sucedió con el antecedente uno, donde se incorporó la denominación de los partidos políticos que cuentan con acreditación vigente, es una propuesta que hizo el Partido del Trabajo. También se homologaron todas las referencias del Partido Transformemos en mayúsculas, que es una propuesta del representante del partido político; en la parte de los considerandos número décimo, incisos c) y e), se modificó el orden de análisis de los procedimientos que surgen de los partidos políticos, para la selección de candidaturas que serán postuladas por la coalición, en este caso primero la gubernatura, posteriormente municipales, síndicos, regidores y por ultimo las diputaciones, en este mismo considerando se modificó la tabla, suprimiendo la columna del grupo parlamentario, esta propuesta la hizo el representante del Partido del Trabajo, de igual manera el título de la tabla que se encuentra en la página 27 se

modificó, para que diga "Juntos Haremos Historia en Baja California", propuesta del Partido del Trabajo. En la página 28 se especificó el cumplimiento de la coalición en lo dispuesto de los lineamientos en materia de paridad de género; en la misma página 28 en el inciso d) la responsabilidad de los partidos políticos coaligados de presentar su propia plataforma electoral dentro de los primeros días del mes de febrero, también hacemos énfasis en ese punto, y por último en el inciso f) relacionado con la persona que ostenta la representación legal de la coalición, se transcribieron las cláusulas sexta y séptima del convenio de coalición, también a propuesta del representante del Partido del Trabajo. Por último hacemos modificaciones en los puntos de acuerdo, en el punto de acuerdo sexto, se va a instruir a la Secretaría Ejecutiva para que notifique este punto de acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, por conducto de la Unidad Técnica de Fiscalización, esto para efecto de lo que vienen siendo los trabajos de fiscalización electoral de las campañas electorales, de las candidaturas que serán postuladas por esta coalición, y por último en el punto de acuerdo séptimo se incorporó la instrucción a la Secretaría Ejecutiva de notificar al Comité de Radio y Televisión del INE, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación, en consecuencia se recorrieron los demás numerales, esas son las modificaciones que hacen al proyecto, que en el fondo no altera el sentido del proyecto de acuerdo, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra el Partido Transformemos. -----

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO TRANSFORMEMOS: Buenas tardes, nada más hacer patente la cuestión relativa a este receso, en la que se solicitaba la información de un convenio de coalición Juntos Haremos Historia, y no me causa extrañeza que un partido como el P.B.C. en esta ocasión esté solicitando los documentos, tratando de entorpecer el procedimiento, pero bueno nada más hacer patente que también estaremos muy interesados en sus procedimientos y de la documentación que exhiban, la revisaremos también muy a detalle, gracias agradecemos la atención, la intervención, el querer participar de este convenio de coalición, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, el representante de Movimiento Ciudadano. -----

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:

Después de esta lluvia de elogios entre ambos representantes, amigos todos; en el dictamen se habla de la adenda, pero creo que en los resolutivos no la mencionan, eso es para que no vayan a tener un inconveniente a los partidos coaligados, la adenda esta que como tal hacía la observación el representante del Partido de Baja California, la que se presentó el 26 de diciembre, enunció de manera pormenorizada el Secretario Ejecutivo pero no iba insertada como tal, no vaya a prestarse a que no se incluya o no se apruebe en este punto de acuerdo por una situación que tan atinadamente sacó el representante del Partido de Baja California, si se pudiera traducirse en un perjuicio valga la redundancia, por una omisión de ustedes. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias por la sugerencia; quedaría en el punto resolutivo cuatro. Tiene la palabra la Consejera Maciel. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Nada más para hacer mención, en la página 28 en el primer párrafo dice: "la coalición cumple dentro del convenio con los principios de paridad", lo cual no eximiría que posteriormente que en el registro de candidaturas, se observara si efectivamente en dicho registro se estaría cumpliendo, para que quede asentado que es dentro del convenio donde está cumpliéndose con estos principios de paridad que se establecieron en el dictamen dos de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, efectivamente es otra de las revisiones que tendremos que hacer, y cuando se ajuste a los hechos que de verdad se haya ajustado a los principios de paridad que estableció esa coalición, si en la página hay una falla; Secretario someta a votación con la propuesta de la Consejera Viridiana. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Se someterá en votación económica en lo general, con propuestas de la Consejera Maciel, y la propuesta que hace el representante de Movimiento Ciudadano ya está incorporado en el punto resolutivo cuatro, donde se aprueba el convenio de coalición y la adenda; por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración, con las propuestas aquí planteadas; por lo que les solicito

se sirvan levantar su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente existen siete votos a favor.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito; Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 4.- Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a la "SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "CIUDADANOS CON LEY" PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA". 4.1. Dispensa del trámite de lectura. 4.2. Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le solicito al Secretario dé cuenta de este punto.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 23, inciso f), 87, al 92 de la Ley General de Partidos Políticos, 275 al 278 y 280 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, 5, apartados A y B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 46, fracción XIV, 47, fracciones I, V y XVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como en el Acuerdo INE/CG64/2016 por el que se modifican los Lineamientos que deberán observar los Organismos Públicos Locales Electorales respecto de la solicitud de registro de convenios de coalición para los Procesos Electorales Locales, respetuosamente someto a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo relativo a la "**SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "CIUDADANOS CON LEY" PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA"** al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo: **PRIMERO.** Es improcedente la solicitud de registro del convenio de la coalición presentada por el partido político de la Revolución Democrática y el otrora partido político nacional Encuentro Social denominado "CIUDADANOS CON LEY", en términos del considerando VIII del presente punto de acuerdo. **SEGUNDO.** Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al representante acreditado

ante el Consejo General del Partido de la Revolución Democrática, así como el domicilio que consta en autos del otrora Partido Encuentro Social, para los efectos legales a que haya lugar. **TERCERO.-** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los treinta días del mes de enero del dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente.....

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; el Partido de Baja California tiene la palabra.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Muy breve y por congruencia, con el tema anterior simplemente pedir lo mismo, que sea publicado el convenio den la página de internet una vez que sea aprobado, y si se puede entregar copia del mismo, se lo vamos agradecer, es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE: tiene la palabra el P.R.D.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Ayer en la reunión de trabajo, mi posición fue muy puntual, dentro de todas las posibilidades que existen en este proceso electoral, todos los partidos políticos tienen la oportunidad de formar las coaliciones con otros partidos, considerando que un grupo de militantes y simpatizantes de Partido Encuentro Social, partido político nacional, se buscó una propuesta de coalición con este partido político, lo dije que este partido no cuenta todavía con una eliminación a nivel nacional, ustedes en este acuerdo que me están presentando y en otro que voy a ejemplificar, reconocen que el dictamen que emitió el INE-CG-1302-2018 está impugnado, al ubicarse en ese supuesto está vigente, no ha perdido el registro, porque hasta que no lo defina el Tribunal, el partido sigue vigente, lo puse como ejemplo cuando nosotros aprobamos lo que es y va a ser el demandar, imprimir las boletas electorales, se solicitó ante un órgano electoral una respuesta, donde si podíamos dejar el espacio donde va a ser el logo para Encuentro Social, y hasta que el Tribunal no tuviera la definitividad de este acto impugnado, y lo hice ver, como

órgano que represento y conformamos esta coalición, cumpliendo y que todavía tiene un registro vigente, está en un proceso jurídico y no se ha dado en términos, que está en la Sala Superior, pues ha determinado la pérdida del registro, en base a ese concepto nosotros creemos que este partido no está fuera de formar parte de nuestra coalición y va a depender del resultado que del tribunal, quisiera dejar claro la posición del Partido de la Revolución Democrática, si era factible la unión en esta coalición, y va haber necesidad de que sí se incluya en esta solicitud de coalición, y no sabemos qué le va a dar en sus derechos, puede ser que nada más le dé su derecho como partido político, pero cuenta con todos los derechos, creemos que el tribunal va a darle un fallo favorable a Encuentro Social. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, tiene la palabra el representante del Partido del Trabajo. -----

FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL

PARTIDO DEL TRABAJO: Antes que nada quiero manifestar nuestra solidaridad para los simpatizantes del otrora Partido Encuentro Social, como un partido que fue en alianza con nosotros en el proceso federal y merece todo nuestro respeto y reconocimiento, sin embargo ahorita estamos en otro tema, en un tema que atañe a una elección local y cuya autoridad para la celebración de estas elecciones es el Instituto Estatal Electoral, aplaudo en una parte lo que comenta nuestro representante del P.R.D., porque si bien realiza una serie de argumentos, no está combatiendo el desechamiento del convenio de coalición, sus argumentos podrían ser utilizados, dado el supuesto de que la Sala Superior le reconociera el derecho a seguir ostentándose como partido político nacional, pero sí preciso algo tajante, el que era Partido Encuentro Social ya no es partido, no podemos seguir manteniendo la idea de que es un partido político nacional con registro, el Instituto Nacional Electoral ya declaró que no reunió el 3% de la votación y por lo tanto ese era un requisito para mantener el registro, éste ha sido desechado, incluso ese mismo argumento fue impugnado por Encuentro Social y Nueva alianza a través de algunas impugnaciones en algunas casillas, pero no les alcanzó el 3%, a lo que voy es que debemos de darle el trato de acuerdo a la figura jurídica que representa el Partido Encuentro Social, no es un partido con registro, eso hay que dejarlo completamente claro; ahora bien dentro de los lineamientos, se hace mención el acuerdo de algunos lineamientos que ayer en la reunión de

trabajo, referí que esos lineamientos habían sido emitidos en la facultad de atracción del Instituto Nacional electoral, solamente para una temporalidad y por unos cauces específicos, estos lineamientos no son aplicables, incluso en el desechamiento que ha realizado este instituto electoral, los ha tenido como punta de referencia, lo cual es completamente incorrecto y no deberían de estar en estos considerandos. Por otro lado hay unos lineamientos en los que se está basando este acuerdo que es el INE CG-64/2016, habría que revisar la temporalidad de este acuerdo, porque fue emitido para ese proceso electoral, fue del proceso electoral 2015 y lo emite en el 2016, ver si no nada más fue para un caso específico, o bien entendiendo el concepto de atracción como la facultad que tiene el Instituto Nacional de traer aquellos asuntos que por su relevancia o por su importancia, los asume ya sea para resolver ese asunto o para dejar algún criterio para su aplicación en futuro, sería bueno realizarlo y básicamente, este órgano electoral lo que tuvo que hacer es revisar los requisitos procesales para ver si tenía registro o no el partido encuentro social, y sobre todo ver si el convenio que estaban presentando tanto el P.R.D. como el otrora partido político reúnen los requisitos para formar coalición, lo que nos establece la ley, si somos completamente estrictos, y si nos vamos a la aplicación de estas normas, pues vemos que solamente lo está presentando un partido político que tiene registro, Partido Encuentro Social no lo ostenta, no lo tiene y aún más en referencia a este acuerdo que emitió el Instituto Nacional Electoral, se deja un precedente y establece que los partidos políticos nacionales o locales, que participen por primera vez en el proceso electoral no podrán formar coaliciones, a lo que voy es que no está reuniendo dos requisitos uno, no acredita que es un partido político nacional y dos, que está impedido que en caso de que se le otorgue el registro estaría impedido para participar en este proceso electoral, toda vez que hay un criterio emitido por el Instituto Nacional Electoral que el mismo no fue impugnado y abundando un poquito más, sobre el mismo punto de acuerdo, me gustaría hacer mención que de una de las observaciones que hice al respecto de que el desechamiento que se hizo por este órgano electoral, ante la solicitud de su registro local, que se pusiera que la misma no había sido impugnada y por tanto quedaría firme y fue precisamente en fechas 19 de octubre y el 21 de enero, sería cuanto Presidente.....

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, tiene la palabra Salvador Miguel de Loera. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:

Cuando nos enteramos que compareció el Partido de la Revolución Democrática, y el otrora Partido Encuentro Social, lejos de parecernos un mal chiste de la intención de venir a querer presentar una coalición con un partido inexistente, nos lleva a que fue lo que ha motivado a este partido a ostentarse como tal y también a dejar que las cosas sigan avanzando, y quiero remontarme a dos momentos muy particulares, uno de ellos fue en septiembre cuando se nos convocó a aquella sesión para prácticamente formalizar la extinción de este partido, recuerdo que un servidor y a algunos de mis compañeros se les observó la necesidad de que inclusive se les volviera a publicar a aquellos partidos que estuvieran en la posibilidad para la contienda, y pareciera que no tiene importancia pero sí lo tiene, en ese momento se nos respondió que por una cuestión presupuestal no se podía remitir la publicación de porque no se había hecho, y en esa publicación incluía al Partido Nueva Alianza y al Partido Encuentro Social, porque en ese entonces cuando se ordena la publicación aun contaban con su registro, dos días después es cuando lo pierden y ya se había hecho la publicación, aunado a ello en las dos ocasiones que este partido ha venido a solicitar y me refiero al partido encuentro social su registro como partido político estatal, y les hemos comentado, tendrían que irse directamente al fondo del asunto, hace rato lo expuso el compañero del PT y ustedes lo han dejado crecer, no existen puntos suspensivos en materia electoral y el tratamiento que ustedes le están otorgando, a las dos intentonas de este partido, ha sido a es que está sujeto a que resuelva la Sala Superior, pero no tomaron ese criterio para poder limitarle todos sus derechos, y lo han dejado crecer, pero en ninguna parte han revisado el fondo del asunto cuando tendrían que haberlo resuelto, no tenemos a la expectativa tanto a ellos como al resto de la ciudadanía, porque ellos siguen ostentándose como partido con registro, y este órgano electoral ha mantenido silencio en ese sentido, pareciera que se ostenta de un partido cuando ya no lo es, y tan así que ustedes mismos le han desechado en dos ocasiones esta solicitud, ellos solicitan su registro como partido estatal, que son dos figuras distintas que dentro del acuerdo el INE que les extingue sus derechos, y otra de las situaciones que ellos mencionan en la segunda solicitud, que se le reconozca su derecho a formar parte de coaliciones, y la respuesta de

este órgano ha sido, no porque está sujeto a que resuelva la Sala Superior, señores ustedes son los que le han dado vueltas a este asunto y no han querido entrar al fondo del mismo, ya tuvieron que haber resuelto esta situación, como si en materia electoral admitieran los puntos suspensivos y no lo tienen, probablemente la respuesta iba a ser la misma se les iba a desechar sus derechos porque no reúnen ciertos requisitos que la misma Ley de Partidos Políticos establece, la misma Ley Electoral para constituirte como partido político, es lo que mencionó hace rato el representante del PT, haber participado en la elección anterior, haber postulado más de la mitad de los distritos entre otros requisitos, los cuales evidentemente no los cubre porque no participaron en esta elección, sin embargo la respuesta que se les ha otorgado, ha sido esta, esa consulta en qué sentido iría, porque han tenido dos oportunidades para haberla realizado, si en un caso hipotético no pudieran constituirse como partido político estatal, y la respuesta iba a ser, no conforme a la legislación de Baja California no tuvieran ese derecho tampoco, insisto lo han venido dejando crecer y ha generado una incertidumbre, están sujetos a que resuelva o no la Sala Superior, de alguna manera eludiendo esa responsabilidad que tienen como autoridad de haberse pronunciado, no hubiera pasado nada si hubieran resuelto el asunto de fondo, y no tuvieran al Partido de la Revolución Democrática en esa expectativa de formar o no una coalición con un partido que ya no existe, y la misma confusión genera al resto de la ciudadanía, porque ellos siguen ostentándose como tal, tampoco ha habido un apercebimiento como autoridad electoral en ese sentido de requerir al partido de que se ostente con un carácter que no tienen, así tengan una representación en ambas cámaras, pero están de manera equitativa participando en este proceso, y eso se materializa al momento de venir a presentar un convenio de coalición, donde estaban tres partidos, porque no le alcanzaron a borrar por completo al Partido de Baja California, en la cláusula decimaprimeras todavía dice al "partido de baja", "encuentro social", se les fue un error de dedo, creo que ustedes ya debieron de haber resuelto esta parte del fondo, si cumple o no con los requisitos, están sujetos a que en la Sala Superior resuelva y está en la jurisdicción de ustedes, por eso no nos cansamos de decirles ya tuvieron que haber resuelto ustedes, y presidente vemos este tipo de espectáculos, la ciudadanía está pendiente de lo que está sucediendo en este acontecer de día a día, y al momento en que se anuncia la formación de esta

coalición inexistente, aunque dan cuenta de ello con este punto de acuerdo, pero sí considero que debieron de haber hecho un poco más ustedes y me regreso al tema de la convocatoria, porque yo creo que de septiembre a la fecha ya tuvieron que haber previsto, porque nunca se ordenó esa segunda publicación en el Diario Oficial, porque así lo mencionó usted, es la obligación que tenían que haber hecho público aquellos partidos, es más ni siquiera dieron cumplimiento y tiempo informa para publicar la convocatoria a elecciones ordinarias, cuando tuvieron que haberlo hecho, son las omisiones que les digo pareciera que no tienen importancia pero sí la tiene, es cuanto Presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante, tiene la palabra el Partido Revolucionario Institucional. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL: Quisiera sí sumarme a las expresiones en el cual pediría que este órgano fuera un poco más certero, en el tema de ponerle un alto al Partido De Encuentro Social por una situación y para que no cometan los mismos errores, hace rato en la exposición del representante del P.R.D. comentaba que efectivamente es la propia autoridad electoral a nivel nacional la que ha dado pauta a muchas confusiones, y recuerdo aquel debate en el cual esta persona en el caso de la representación, preguntaba por qué se permitía que se mantuviera el logo de Encuentro Social en los proyectos de boletas electorales, a eso me recuerda el oficio aquí lo tengo INE-DEOE-2254/2018 donde dice textualmente el oficio que va dirigido al maestro Miguel Patiño Arroyo Director de la Unidad de Vinculación con los órganos públicos locales, dice y citó, incluir los emblemas de los partidos Nueva Alianza y Encuentro Social hasta en tanto no haya resolución del Tribunal del Poder Judicial de la Federación a las impugnaciones presentadas por ambos partidos políticos", este tipo de oficios en el cual literalmente está dando efectos suspensivos, cuando en materia electoral no existen, son los que generan este tipo de confusiones, pero estamos en una elección local, este Consejo General y ustedes consejeros son los responsables de la organización y conducción de este proceso, y yo tampoco he visto ningún posicionamiento de su parte en declaraciones, eventos públicos, eventos privados o inclusive literalmente engaños a la ciudadanía, haciéndose pasar por un partido político, aludiendo que se rigen bajo la Ley De Partidos Políticos, locales bajo las leyes de partidos políticos nacionales, por tanto aquí simplemente quería sumarme a las expresiones

de los demás representantes de partido, para efecto de que ustedes hicieran lo propio y hacer una llamada de atención contundente, en relación al estatus jurídico que representa, el partido el otrora Encuentro Social que es en este caso, que no tiene registro, para que no lo den no realicen actos o situaciones de carácter legal, ostentándose con una representación que no tiene, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, adelante P.R.D. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA: Al escuchar a mi amigo del P.R.I. de ese documento yo hice mención del por qué, siempre hemos estado hablando como partido nacional y el trámite local está definido, y voy a dar el ejemplo del 2015 donde el Partido del Trabajo perdió el registro, perdió el registro nacional y en el efecto del 2016, antes de todo el este órgano electoral le quitó la representatividad al Partido del Trabajo como se hizo actualmente, hagamos historia compañeros una cosa es que te quiten el espacio de la representatividad y otra cosa es que tengas el derecho a la última instancia y ninguno de nosotros podemos definir qué es lo que va a decidir el tribunal, por eso dice aquí muy claro y se lo dijo a este órgano que mientras no si exista la firmeza y la definitividad de eso, están en su derecho es todo, no estoy en contra y ni solicitando que se le regrese el espacio, ni siquiera he mencionado eso, yo lo que he mencionado es el puse el ejemplo que no quería tratar con mis amigos del pt y puse el ejemplo del efecto del 2015, y este órgano electoral no me dejan mentir los consejeros que estábamos en aquel tiempo, se le retiró la representatividad aquí en este órgano, impugnaron y el Tribunal le dijo que sí tenían derecho, y llegaron a la coalición, porque formaron coalición en el proceso electoral 2016, entonces bajo ese concepto única y exclusivamente digo que mientras no tenga firmeza, en base a la pregunta y situación que decíamos de las boletas, lo está definiendo el Consejo General, y lo dijo mientras no exista definitividad del Tribunal, ellos están como un partido con registro sin representatividad, mientras no defina el Tribunal, están en todo su derecho; lo otro que si tiene derecho que porque no participó ese es otro asunto que vamos a tratar, porque con toda honestidad es cuestión de definir, porque sí estuvo participando en la elección del 2018 y participó en un proceso anterior, pero eso ya será en otra instancia y veremos otro tipo de recursos, ahorita lo que estamos definiendo y ante un servidor, sigue estando su vigencia como partido, no con representatividad ni con los derechos a las

prerrogativas, pero hasta que no exista esa definitividad tiene todavía esa probabilidad de lo que ustedes nadie puede definir lo que vaya a decidir el tribunal y ahí está un ejemplo como lo dije y a las pruebas nos remitimos cómo sucedió.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, ¿alguien más? -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Propongo que en la página 15, en el penúltimo párrafo, donde empieza "por lo tanto de la solicitud de convenio y en el sexto renglón "situación jurídica ya que basta la existencia de dos partidos políticos", yo propongo que se le establezca la redacción "porque se requiere la existencia de dos partidos políticos"; en la siguiente página la 16, en donde se hace referencia del acuerdo del INE C.G.-1302 donde se le cancela el registro al partido político Encuentro Social, que se incluyan los dos primeros resolutiveos que es muy importante donde se aprueba al dictamen que remite la Junta General Ejecutiva y se cancela el registro al partido político Encuentro Social, entonces que se incluya el primero y el segundo, bueno se puede quedar el cuarto resolutiveo, pero es muy importante que se establezca aquí que se incluyan los resolutiveos donde claramente se estipula que se ha perdido el registro; lo mismo con el acuerdo que tomo el Consejo General de nuestro instituto, en la página 17 aquí se hace referencia en el tercer párrafo al respecto se hace señalar que tal y como se refirió el antecedente cinco Encuentro Social, en el mes de septiembre 2018, el Consejo General tomo el acuerdo correspondiente, entonces aquí también establece lo que compete a nosotros, lo que definió el propio INE, entonces esta es la solicitud que hago para que quede muy específico, esta pérdida del registro del Partido Encuentro Social emitida por el INE, gracias.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejera Amezola. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Nada más en el mismo sentido, en cuanto a la situación jurídica del otrora Encuentro Social partido político nacional, también recordar que esta autoridad sí se ha pronunciado de acuerdo a las peticiones que se han hecho en ese tema, está el dictamen número cuatro del 19 de octubre del 2018, y el dictamen número tres también que la Comisión del Régimen de Partidos Políticos atendió una solicitud en ese sentido y en el cual reitera la decisión que se tomó en un inicio que era precisamente el de la inviabilidad de un registro local, porque hay una cancelación de un registro nacional, y hay un acuerdo donde tenemos que observar ciertos

lineamientos y en ese sentido también dejar muy claro que al tratarse del otrora partido político nacional, la única autoridad que tiene competencia para cancelar estos registros es el INE, y el INE ya lo hizo, entiendo desde luego que en materia electoral no hay efectos suspensivos, tan es así que aquí estamos decretando la inviabilidad de un convenio de coalición, porque no hay dos partidos como lo establece la condicionante legal, sino hay un solo uno, la realidad jurídica que hay en este convenio, hay un solo partido, y es por ello que ni siquiera está condicionado porque hubo una resolución, porque en todo caso se hubiera puesto en un resolutivo la condición de que en caso de que la Sala Superior, y estos supuestos escenarios que se puedan dar, para mí sería especular y que tendríamos que estar en todo caso a lo que se resuelva en su momento, pero la realidad es que no procede la coalición entiendo, y la argumentación y motivación es la disposición legal que establece que la coalición únicamente se puede dar con dos o más partidos políticos, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario habiéndose agotado las rondas de participación, someta a aprobación el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Abonando también a lo que ha señalado el Consejero Daniel Garcia, de modificar en las páginas 15, 16 y 17 del considerando respectivo, ya tomamos nota de ello, también agregar que en razón a lo fue la reunión de trabajo del día de ayer y cuando realizamos este proyecto de acuerdo, se tomó la consideración sobre las propuestas que hizo el representante del P.T., en el sentido de eliminar el antecedente relacionado con el acuerdo, identificado con la clave INE/CG/64/2016, estas disposiciones quedaron dentro de la Ley General de Partidos Políticos, y el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, por lo cual al eliminar este antecedente, se recorren el resto y lo mismo en el antecedente número uno, donde incorporó la denominación de los partidos políticos, que cuentan con acreditación vigente. Por otro lado no podemos en este caso determinar que ya causó estado, al menos el último acuerdo que tomó el Consejero General la semana pasada, éste apenas fue notificado por estrados el pasado viernes, dado que las oficinas que nos señalaron para efecto de Encuentro Social en cuanto a la solicitud de acreditación como partido político local, se encontraban cerradas y les dejamos fijado la notificación y todavía están en el plazo, vence este próximo viernes la posibilidad de presentar un medio de impugnación respecto de ese

acuerdo de la solicitud, por eso todavía no ha causado estado este último acuerdo que refería el representante del P.T. Por último, señalar que también nos hizo referencia a si existe la posibilidad de que los partidos políticos nacionales que han participado por primera vez en un proceso electoral, no tenga la posibilidad de participar en coalición, ya hay un acuerdo por parte del INE y que se encuentra vigente, ese es el Acuerdo INE/CG/120/2016, donde que por una resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determina que si ya participaron por primera vez en un proceso electoral federal y mantiene un partido político su registro, tiene la posibilidad de participar en los siguientes procesos electorales locales, por eso esa parte de la consideración que hacía yo, el representante del partido político no podemos dejarla asentada en este proyecto de acuerdo en función de este acuerdo del INE y que todavía se encuentra vigente, son los ajustes que en todo caso estaríamos estableciendo, repito, el antecedente número uno suprimir el antecedente relacionado con el Acuerdo INE/C.G./64/2016, ya que éste se encuentra relacionado con la Ley General de Partidos Políticos y el Reglamento de Elecciones, y en el antecedente uno incorporar la denominación del partido político que tiene su acreditación vigente, y adicional a ello las propuestas que hace el Consejero Daniel García en las páginas 15, 16 y 17 referente a por qué se requiere la existencia de los partidos políticos, así mismo que se incluya textualmente los resolutivos del acuerdo que emitió el INE sobre la cancelación de la pérdida del registro del partido político nacional Encuentro Social, y por último en la página 17, referente al acuerdo que emitió este Consejo General, referente a la pérdida de acreditación del partido político Encuentro Social, esas serían las propuestas de modificación y lo haríamos en una votación en lo general. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Proceda Secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, sometido a su consideración con las propuestas antes señaladas; por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito; Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 5.- Clausura de la sesión.--

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **diecisiete horas con treinta y nueve minutos** del día **treinta de enero del año de dos mil diecinueve**, se clausura esta Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **veintiséis fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO
RAMOS MENDOZA**
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de febrero de 2019, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

Elaboró y revisó: Rocío Escoto Ortiz
Validó: Javier Bielma Sánchez